



UNIDADES DIPUTACION COD.- 163
 BOC.FRANQUEO CONCERTADO 39/3
 C. PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Viernes, 26 de abril de 1996. — Número 85

Página 2.701

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Corrección por omisión 2.702
4. Subastas y concursos
- 4.2 Consejería de Presidencia.— Relación de obras adjudicadas en marzo de 1996; licitación de contrato menor de servicio de seguro, y subasta de mejora de diversos caminos 2.702

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones
- Autoridad Portuaria de Santander.— Modificaciones presupuestarias 2.703
- Ministerio de Industria y Energía.— Expediente A. T. número 11/96 AP/cs 2.703
- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Notificaciones de expedientes sancionadores 2.704
- Ministerio de Economía y Hacienda.— Notificaciones a deudores 2.707

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos
- Arenas de Iguña.— Subastas de obras 2.716
- Pesaguero y Anievas.— Subastas de aprovechamientos maderables 2.717
- Bárcena de Pie de Concha; Cabezón de Liébana; Anievas; Juntas Vecinales de Arroyo, Bustasur, La Aguilera, Las Rozas y Villanueva; Renedo; Llano y Bimón, y Cillorigo-Castro.— Subastas de permisos de caza . 2.718
3. Economía y presupuestos
- Cabezón de Liébana, Soba, Entrambasaguas, Cieza, Potes, Camaleño, Vega de Liébana, Ramales de la Victoria, Puente Viesgo, Santillana del Mar, Hazas de Cesto, Camargo, Vega de Pas, Corvera de Toranzo, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, Luena, Reinosa, Santa Cruz de Bezana y Ampuero.— Exposición al público de las matrículas del impuesto de actividades económicas 2.720
- Miengo, Camargo, Ruente, Selaya, Miera, Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Santa María de Cayón, Rasines, Valdeprado del Río, Potes y Camargo.— Aprobar diversas ordenanzas y padrones 2.723
4. Otros anuncios
- Limpias, Noja, Santoña, Liérganes, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar, Camargo, Torrelavega, Santander, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Cabezón de la Sal, Reocín, Hazas de Cesto, Molledo, Cartes, Cabuérniga y Arnauero.— Solicitudes de licencias diversas 2.725
- Santander.— Expropiación forzosa 2.731

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 431/95 . 2.732
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 80/94 . 2.732

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Corrección por omisión

En la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, de viernes 12 de abril, página 2.334, se subsana el siguiente error por omisión:

—Donde dice:

«Tercero: El control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto a través de una sociedad de cazadores, colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, estando el expediente a disposición de los posibles interesados en las dependencias del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, donde podrá ser examinado en horario de oficina (de nueve a catorce horas).

—Debe decir:

«Tercero: El control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto a través de una sociedad de cazadores, colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en las condiciones que establece el Reglamento de la Ley de Caza.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, estando el expediente a disposición de los posibles interesados en las dependencias del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, donde podrá ser examinado en horario de oficina (de nueve a catorce horas)».

Santander, 23 de abril de 1996.

96/61715

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de marzo de 1996, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 hasta el 31 de marzo de 1996

CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expediente: 90.8003.

Descripción expediente: Limpieza dependencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto durante el ejercicio 1996. Adjudicación concurso.

Adjudicataria: «Limcamar, S. L.».

Dirección adjudicataria: Plaza Bohemia, 2, bajo, 30100 Murcia.

Importe adjudicado: +5.628.588 pesetas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Expediente: 41.8007.

Descripción expediente: Mejora trazado y refuerzo del firme. Carretera SV-4621. Tramo: El Sardinero-La Albericia. Adjudicación concurso.

Adjudicataria: «Ascan Empresa Constructora y de Ges., S. A.».

Dirección adjudicataria: Barrio La Venta, 39608 Igollo de Camargo.

Importe adjudicado: +493.363.000 pesetas.

Santander, 18 de abril de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/76117

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Consejería de Presidencia por la que se anuncia licitación de contrato menor de servicio de seguro.

Objeto: Prestación del servicio de seguro de accidentes del personal, altos cargos, del Gobierno de Cantabria.

Duración: De 1 de junio a 31 de diciembre de 1996.

Prorrogable por períodos anuales, si no hay denuncia, hasta máximo de cuatro años. Por mutuo acuerdo, hasta un total de seis años.

Tipo: 1.700.000 pesetas anuales. En 1996 el importe correspondiente a siete meses.

Presentación de ofertas: En la Sección de Régimen Interior del Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia, Palacio Regional, primera planta, hasta el día 3 de mayo próximo.

Apertura de ofertas: A las diez horas del día 7 de mayo.

Modelo de proposición y documentación: En la Sección citada.

Santander, 22 de abril de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/76444

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto número 1: «Mejora de diversos caminos de la concentración parcelaria de Vargas y Las Presillas» (Ayuntamiento de Puente Viesgo).

Presupuesto: Veintiséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientas noventa y cuatro (26.845.294) pesetas».

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría b.

Objeto número 2: «Mejora del camino de Vallanares a la carretera de La Concha a Parbayón» (Ayuntamiento de Villaescusa).

Presupuesto: Siete millones ciento ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y dos (7.185.342) pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Objeto número 3: «Mejora del camino de Valle en Cortiguera» (Ayuntamiento de Suances).

Presupuesto: Seis millones seiscientos treinta mil quinientas diez (6.630.510) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Objeto número 4: «Mejora de la superestructura del camino de Campollo a Maredes» (Ayuntamiento de Vega de Liébana).

Presupuesto: Dieciséis millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos (16.794.982) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Objeto número 5: «Mejora del camino de Quintanilla al camino de acceso a Cires» (Ayuntamiento de Lamasón).

Presupuesto: Tres millones treinta y seis mil ochocientos setenta y una (3.036.871) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Objeto número 6: «Mejora del camino a la mies del Barco en la zona de La Unquera» (Ayuntamiento de Piélagos).

Presupuesto: Cuatro millones ochocientos noventa y una mil quinientas ochenta y cinco (4.891.585) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes siguiente hábil al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 28 de marzo de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/76239

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 30 de diciembre de 1994 fueron delegadas en la Presidencia la

realización de modificaciones presupuestarias provisionales que no implicasen modificación del gasto del presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 50.4 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de marzo de 1996.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

96/62483

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 11/96 AP/cs.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: Fonfría.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230-133 \text{ V}$.

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 155 metros.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: C. T. Central.

Fin de la línea: C. T. Fonfría.

Situación: Santoña.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 25 de marzo de 1996.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

96/62991

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 19 de abril de 1996.—El delegado del Gobierno, Pedro Bofill Abeilhe.

96/77820

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390401646884	T ARRIBAS	14700808	BARACALDO	03.03.96	25.000		RD 13/92	048.
390401646859	F HERNANDO	24403364	BILBAO	02.03.96	20.000		RD 13/92	052.
390401639132	J DAMBORENEA	30576586	BILBAO	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390401647244	I ORDOSGOITI	30585426	BILBAO	05.03.96	40.000		RD 13/92	050.
390043376934	J MARIN	11907211	EHEVARRI	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646926	J ACIN	10009137	GETXO	03.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043377604	K TARAMONA	30565023	SODUPE	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043376909	J BADIOLA	11930410	MUSKIZ	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043376910	J BADIOLA	11930410	MUSKIZ	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043377460	M DIAZ	14691542	ORTUELLA	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646732	L ALVAREZ	10882012	GIJON	01.03.96	40.000		RD 13/92	050.
390401646835	M SIERRA	72019838	ARENAS IGUÑA	02.03.96	16.000		RD 13/92	048.
390100835679	M QUEVEDO	13940615	BARCENA PIE CONCHA	04.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
390043379613	BODEGAS PIQUIO S L	A3907502	CACICEDO	21.03.96	46.001		D121190	198.H
390100800586	M VARGAS	13881519	MALIAÑO	05.03.96	200.000		D301995	
390100909420	B ARNAIZ	20188217	MURIEDAS	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401647888	R COTERA	13912884	CASTAÑEDA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390100879695	L CASAR	13791316	BORLEÑA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401648066	L LAVIN	20191291	PAMANES	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390401646811	M SANCHEZ	13722225	SAN MAMES DE MERUE	02.03.96	16.000		RD 13/92	048.
390401648200	J PALACIO	13697457	NOJA	11.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390043377628	G MARTINEZ	13766094	NOJA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
399100867070	A MANZANARES	14262919	QUIJANO	08.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043396696	C LABRADOR	72111928	POLANCO	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100795554	S LOPEZ	72119250	REINOSA	04.03.96	200.000		D301995	
390043395904	R BALBAS	13922805	PUENTE S MIGUEL	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043395898	R BALBAS	13922805	PUENTE S MIGUEL	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401639235	J PEREZ	13905873	VALLES DE REOCIN	03.03.96	25.000		RD 13/92	052.
390100807167	M GOMEZ	72025873	RIBAMONTAN MAR	01.03.96	50.000		RD 13/92	094.1A
390401647797	I BENITO	02513201	RIOTUERTO	08.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390401647141	C OSLE	13703506	LA CAVADA	04.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390100863109	R PINTO	13863663	SANCIBRIAN	03.03.96	200.000		D301995	
390100863092	R PINTO	13863663	SANCIBRIAN	03.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100879051	J SAINZ	72024710	ARGOMILLA DE CAYON	06.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100809980	J SAINZ	72024710	ARGOMILLA DE CAYON	06.03.96	15.000		RD 13/92	014.1A
390043397603	SENOSIAIN RIO S L	B39307558	SANTANDER	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043368550	AC CANTABRIA S L	B39347257	SANTANDER	03.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401648078	T CAGIGAS	12137620	SANTANDER	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
399401643301	J ORTIZ	13525987	SANTANDER	09.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043394845	M CEBALLOS	13635081	SANTANDER	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646677	I FERNANDEZ DE VELASCO	13659257	SANTANDER	01.03.96	50.000	1	RD 13/92	052.
390100726192	V OCHOA	13661237	SANTANDER	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043399107	A DIAZ	13673539	SANTANDER	03.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100722666	F VAZQUEZ	13681793	SANTANDER	14.03.96	200.000		D301995	
390401647270	C GARCIA	13697475	SANTANDER	05.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390401647803	E RUBIO	13699057	SANTANDER	08.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390100910197	J IBASETA	13701888	SANTANDER	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100909389	J IBASETA	13701888	SANTANDER	01.03.96	150.000		D301995	
390100908944	J GARCIA	13705723	SANTANDER	02.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043367155	J NIETO	13710735	SANTANDER	01.03.96	15.000		RD 13/92	167.
390401647992	M PASCUAL	13717011	SANTANDER	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043399030	H GARCIA	13717701	SANTANDER	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401647359	E GONZALEZ	13720602	SANTANDER	06.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390100909377	L GONZALEZ	13722093	SANTANDER	01.03.96	200.000		D301995	
390100910203	F PEÑA	13722332	SANTANDER	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401647610	J VELEZ	13726377	SANTANDER	08.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390401648017	J CRUZ	13728869	SANTANDER	10.03.96	50.000		RD 13/92	050.
390100908038	E RUIZ	13731468	SANTANDER	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043341051	C ORTEGA	13731694	SANTANDER	04.03.96	200.000		D301995	
390043341040	C ORTEGA	13731694	SANTANDER	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100908970	F GARCIA	13747884	SANTANDER	01.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043341075	F GOMEZ	13751966	SANTANDER	04.03.96	10.000		RD 13/92	018.1
390043398050	F ROZA	13756662	SANTANDER	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043398061	F ROZA	13756662	SANTANDER	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401647621	J LOPEZ	13759937	SANTANDER	08.03.96	20.000		RD 13/92	050.
390401647554	M MARTINEZ	13760085	SANTANDER	07.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390100726179	J BARBA	13765642	SANTANDER	06.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
390401647839	R TORRE	13765961	SANTANDER	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043377616	M ARNAU	13768964	SANTANDER	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100909407	J CASTILLO	13769467	SANTANDER	04.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043384712	E RODRIGUEZ	13769858	SANTANDER	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043384700	E RODRIGUEZ	13769858	SANTANDER	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100909470	J ESCOBEDO	13771657	SANTANDER	05.03.96	200.000		D301995	
390401646847	A HERAS	13774662	SANTANDER	02.03.96	25.000		RD 13/92	052.
390100909432	S BENAVENT	13779278	SANTANDER	05.03.96	125.000		D301995	
390401647505	P BARRIOS	13781584	SANTANDER	07.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390401647876	C RUIZ	13782275	SANTANDER	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390100908956	D HERNANDEZ	13782809	SANTANDER	01.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043368536	J PALAZUELOS	13791561	SANTANDER	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043368548	J PALAZUELOS	13791561	SANTANDER	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401639156	M SERNA	13793773	SANTANDER	02.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043338593	F PUENTE	13903918	SANTANDER	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401650309	J TRUEBA	13921696	SANTANDER	26.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390401647608	R RIO	15886233	SANTANDER	07.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390100908968	I FERNANDEZ	20189111	SANTANDER	01.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390401647335	J LUENGO	20192674	SANTANDER	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043377641	J MARTIN	20196740	SANTANDER	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043399065	I PEREZ	20211202	SANTANDER	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646896	D DE LA HOZ	20212663	SANTANDER	03.03.96	16.000		RD 13/92	048.
390401647566	P DE LEIVA	38110912	SANTANDER	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390100910070	J ARCE	72036923	SANTANDER	12.03.96	125.000		D301995	
390100910010	J VALLE	72040548	SANTANDER	06.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100876062	M GARCIA	72045291	SANTANDER	02.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043386861	J CASARES	72124041	SANTANDER	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401647657	J LANZA	13737065	CAMPOGIRO	08.03.96	20.000		RD 13/92	050.
390043336754	L ARROYO	13792916	PEÑACASTILLO	01.03.96	15.000		RD 13/92	167.
390401647864	G AGUAZO	13875146	SANTILLANA DEL MAR	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043404255	J TRUEBA	13844123	QUEVEDA	28.03.96	46.001		D121190	198.H
390401639181	S CAVADA	72025310	SANTOÑA	02.03.96	40.000		RD 13/92	050.
390100852768	C SAMPERIO	13932762	LAMADRID	17.03.96	10.000		RD 13/92	171.
390100804841	A BILBAO	13933613	LAMADRID	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100804830	A BILBAO	13933613	LAMADRID	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100804853	A BILBAO	13933613	LAMADRID	03.03.96	150.000		D301995	
390401639211	J SANZ	12245040	VALLADOLID	03.03.96	16.000		RD 13/92	052.
390401639260	A PEREZ	12387337	VALLADOLID	03.03.96	16.000		RD 13/92	052.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 19 de abril de 1996.—El delegado del Gobierno, Pedro Bofill Abeilhe.

96/77816

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043378001	J SAGASTIZABAL	78862876	ARRIGORRIAGA	29.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100789724	J MERINO	14574846	BILBAO	10.12.95	15.000		RD 13/92	167.
390043395357	R JUARISTI	14936542	BILBAO	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043377392	I MIQUELEZ DE MENDILUCE	14938193	BILBAO	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043375553	A ALBERDI	14557357	GALDACANO	29.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043384578	R PERES	S 003493	GETXO	19.02.96	10.000		RD 13/92	170.
390401636775	P BUISAN	14208123	GETXO	23.12.95	20.000		RD 13/92	048.
390043372801	A TORRES	11928961	SANTURTZI	03.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043371651	A TORRES	11928961	SANTURTZI	03.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401646586	F GARCIA	13273422	SESTAO	28.02.96	25.000		RD 13/92	050.
390043339240	J CUESTA	13032676	BURGOS	01.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
390401645934	J MATA	13129837	BURGOS	17.02.96	30.000		RD 13/92	048.
390043337163	M PEREZ	13132369	BURGOS	26.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100846021	L PEREZ	10188898	VILLANUEVA DE JAMU	13.11.95	50.000		RD 13/92	087.1A
390401646422	J MATO	33318160	PALAS DE REY	25.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390401646495	J ILUNDAIN	15728281	PAMPLONA	27.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390043365626	A ARDAO	10881990	GLJON	12.02.96	10.000		RD 13/92	170.
390100879014	A CASANUEVA	13794242	AMPUERO	06.03.96	25.000		RD 13/92	082.2
390401647130	I VILLAFRUELA	13773877	AJO	04.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390401628043	M COBO	72123727	CABEZON LA SAL	16.10.95	30.000		RD 13/92	050.
390401638814	F SAIZ	13801483	SOPEÑA	28.02.96	35.000		RD 13/92	050.
390043309258	M LLORENTE	13772431	PEMBES	22.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390043376612	BODEGAS PIQUIO S L	A3907502	CACICEDO	29.02.96	10.000		D301995	
390043356315	A SAN JOSE	13677953	MURIEDAS	10.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401646574	J BARQUIN	13714645	MURIEDAS	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
390401647670	J ZARAUZA	13723526	MURIEDAS	08.03.96	20.000		RD 13/92	052.
390043351032	L MARTINEZ	13738876	MURIEDAS	08.01.96	25.000		RD 13/92	079.1
390043364063	F TORRE	13770641	CARTES	13.01.96	15.000		RD 13/92	167.
390200620879	J GARCIA	12749714	VILLABAÑEZA	02.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043372151	J ALONSO	30660193	CASTRO URDIALES	03.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043374627	P ALONSO	14590862	SANTULLAN	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043372667	R HERNANDEZ	13921068	COLINDRES	26.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043363113	J POO	13896551	COMILLAS	11.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390401647402	D SOLANA	13939399	ALCEDA	06.03.96	30.000		RD 13/92	050.
399200616938	C FERNANDEZ	13653704	NOJA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390100751526	P RUIZ	20210146	NOJA	20.02.96	10.000		D130195	
390100879750	J FUENTES PILA	72130102	HIJAS	31.01.96	125.000		D301995	
390100839879	A BERODIA	13942171	VALLES	07.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
390043380780	J PEREZ	13905873	VALLES DE REOCIN	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043393191	M ORTIZ	13682875	ANERO	24.02.96	10.000		D301995	
390043398279	S RUIZ	13774053	SAN ROQUE RIOMIERA	24.02.96	10.000		D301995	
390100854870	M ECHEVARRIA	13748769	SANTA CRUZ BEZANA	05.03.96	15.000		RD 13/92	095.2
390043002517	A MIGUEL	13791773	PREZANES	29.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043377653	GOMEBER S L	B39204706	SANTANDER	04.03.96	10.000		D301995	
390043339720	REQUEJADA SHIPPING S L	B39225834	SANTANDER	01.03.96	10.000		D301995	
390043371419	A FERNANDEZ	06428158	SANTANDER	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043340903	F VILLA	13488924	SANTANDER	01.03.96	10.000		D301995	
390043399041	R BARCENA	13626508	SANTANDER	03.03.96	10.000		D301995	
390401646124	M AMIGO	13651071	SANTANDER	23.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390043430035	J LEIRAS	13674595	SANTANDER	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401646628	P PEREZ DEL MOLINO	13695899	SANTANDER	29.02.96	25.000		RD 13/92	052.
390401648110	I SIERRA	13699358	SANTANDER	11.03.96	16.000		RD 13/92	048.
390043371936	F DIEZ	13710641	SANTANDER	03.02.96	175.000		D301995	
390043355608	E RUIZ	13731468	SANTANDER	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043355610	E RUIZ	13731468	SANTANDER	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043399120	A CANTERO	13733032	SANTANDER	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401638838	J CONGIL	13740750	SANTANDER	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
390401647578	E COBO	13757670	SANTANDER	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390043385327	E CALLEJA	13782595	SANTANDER	11.02.96	16.000		RD 13/92	078.1
390401647669	M FERNANDEZ	13791899	SANTANDER	08.03.96	20.000		RD 13/92	052.
390401644449	B CORRAL	14232110	SANTANDER	01.02.96	20.000		RD 13/92	052.
390401647931	L RECIO	16317374	SANTANDER	09.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390401647414	C PEREZ	20188780	SANTANDER	06.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390100909419	E PALAZUELOS	20199300	SANTANDER	04.03.96	10.000		D301995	
390100902796	I URDIALES	20212038	SANTANDER	15.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401638243	Y ROMAN	72119967	SANTANDER	31.01.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390100909274	M GONZALEZ	72038193	MONTE	27.02.96	10.000		D130195	
390100908488	M GONZALEZ	72038193	MONTE	06.02.96	10.000		D301995	
390043337680	A MANZANARES	13929446	SIERRAPANDO	31.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401643561	S GOMEZ	13937240	VIERNOS	24.01.96	25.000		RD 13/92	052.
390043335634	M IZQUIERDO	20772569	BENIFAIO	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043336160	M IZQUIERDO	20772569	BENIFAIO	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043336171	M IZQUIERDO	20772569	BENIFAIO	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente, por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

Comunicación de liquidaciones.

Concepto impositivo: I. R. P. F. no declarantes.
Ejercicio: 1992.

Número de referencia: 399501004804L. Número de identificación fiscal: 7.466.788E. Nombre y apellidos: Don Juan Rodríguez Iglesias. A ingresar: 321.662 pesetas.

Número de referencia: 399501004806B. Número de identificación fiscal: 13.950.595Z. Nombre y apellidos: Doña Laura Zamanillo Díez. A ingresar: 334.049 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander a 29 de marzo de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Unidad de Módulos de Santander

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, o intentada su notificación no se ha logrado conseguir, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre), la existencia a su cargo de las siguientes liquidaciones cuyos datos son los siguientes:

NIF: 12698993A. Obligado tributario: González Pérez, G. Número de liquidación: 09000008-3. Tributo: IVA. Período: Segundo trimestre de 1994. Sanción: 12.019 pesetas.

NIF: 13730392J. Obligado tributario: González Rodríguez, F. J. Número de liquidación: 09000004-0. Tributo: IVA. Período: Segundo trimestre de 1994. Sanción: 16.640 pesetas.

NIF: 13760854T. Obligado tributario: Viadero Díez, J. A. Número de liquidación: 09000178-7. Tributo: IVA. Período: Primer trimestre de 1994. Sanción: 205.120 pesetas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que, caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueden interponer recurso de reposición ante la Unidad de Módulos de Santander en el plazo de quince días contados hábiles y a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Finalmente, se advierte que, sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la liquidación que ahora se notifica deberá tener lugar en el Tesoro Público dentro del plazo comprendido hasta los días 5 ó 20 del mes inmediato siguiente al de su publicación, y según que la misma haya tenido lugar dentro de la primera o segunda quincena del mismo, procediéndose caso de no hacerlo a su cobro por vía de apremio.

Las correspondientes cartas de pago están a su disposición en las oficinas de la Unidad de Módulos de Santander.

En Santander a 23 de febrero de 1996.—La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Concepción Carrera Villalante.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. 9285486
CONTRIBUYENTE: GONZALEZ CARBAJO VICENTE
DOMICILIO: Bº DEL RIO, 57
MUNICIPIO: 39311 CARTES

CON FECHA 24 DE AGOSTO 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR GONZALEZ CARBAJO VICENTE N.I.F. 9285486, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 186.410 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3960095530034776	IVA. 2T/95	VOL	20/07/95	46.155
0002	A3960095530034787	IRPF 2T/95	VOL	20/07/95	140.255

CONSIDERANDO QUE, SEGUN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, ES PROCEDENTE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES.

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION EN RELACION A LA O. MINISTERIAL DE 2/06/94, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA O. M. DE 25/04/95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR APRECIARSE DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION APORTADA, DATOS Y ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, DIFICULTADES NO TRANSITORIAS DE TESORERIA, SINO ESTRUCTURALES, QUE IMPIDEN HACER FRENTE A LOS PAGOS DERIVADOS DE UN APLAZAMIENTO, COMO PONE DE MANIFIESTO TAMBIEN EL HECHO DE HABER INCUMPLIDO APLAZAMIENTOS ANTERIORES, NO HABIENDOSE RECUPERADO EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3, DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION SE PRACTICA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES:

SUBX	IMPORTE	F. INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	46.155	20/07/95	11	35	487	46.642
2	140.255	20/07/95	11	35	1.479	141.734

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESE DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

DE NO EFECTUARSE EL INGRESO EN EL PLAZO SEÑALADO, SE EXIGIRA LA DEUDA POR LA VIA DE APREMIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega a 26 de marzo de 1996.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/71522

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. 13889169
CONTRIBUYENTE: GONZALEZ DIAZ JESUS ALF.
DOMICILIO: Bº STA. ANA TRECEÑO
MUNICIPIO: 39593 VALDALIGA

CON FECHA 26 DE AGOSTO 1994 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO N.I.F. 13889169 PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 201.191 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3908794560002431	IRPF/93	VOL	30/06/94	201.191

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48, 50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92, DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR CONSIDERAR QUE LA PETICION NO SE EXTIENDE AL TOTAL DE DEUDAS QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE CON LA HACIENDA PUBLICA SIN REGULARIZAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3 APARTADO A, DEL CITADO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESE DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F. INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	201.191	30/06/94	11	57	3.456	204.647

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESES DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/71523

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. G39259205
CONTRIBUYENTE: PROMOTORA CANTABRA HOSTEL
DOMICILIO: C/AUGUSTO G. LINARES, 3
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 31 DE AGOSTO 1994 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR PROMOTORA CANTABRA HOSTELERIA C.I.F. G39259205 PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 20.620 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3960094530031080	IVA/93 2T	VOL	20/07/94	20.620

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 2/06/94, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA O.M. DE 25/04/95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR CONSIDERAR QUE LA PETICION NO SE EXTIENDE AL TOTAL DE DEUDAS QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE CON LA HACIENDA PUBLICA SIN REGULARIZAR. POR CONSIDERAR QUE EL IMPORTE SOLICITADO ES MINIMO EN RELACION CON LA RENTA DISPONIBLE DEL PETICIONARIO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3, DEL CITADO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, SE PRACTICA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES:

SUBX	IMPORTE	F. INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	20.620	20/07/94	11	42	261	20.881

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESES DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO. DE NO EFECTUARSE EL INGRESO EN EL PLAZO SEÑALADO, SE EXIGIRA LA DEUDA POR LA VIA DE APREMIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/71524

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. 13895430
CONTRIBUYENTE: RUIZ BLANCO J. ANGEL
DOMICILIO: JUAN XXIII, 22 4ºD
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE 1994 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR RUIZ BLANCO JESUS ANGEL N.I.F. 13895430, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 97.178 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3908794530008137	IRPF. 2T/94	VOL	20/07/94	64.847
0002	A3908794530008148	IVA. 2T/94	VOL	20/07/94	32.331

CONSIDERANDO QUE, SEGUN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, ES PROCEDENTE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES.

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48, 50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION EN RELACION A LA O. MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92 DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR HABER INCUMPLIDO EL PAGO DE LAS APLAZAMIENTOS CONCEDIDOS CON ANTERIORIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3 APARTADO A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICARAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESE DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F. INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	64.847	20/07/94	11	43	840	65.687
2	32.331	20/07/94	11	43	419	32.750

LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO VOLUNTARIO Y SU FECHA LIMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS, HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION.

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69449

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I.13706576
CONTRIBUYENTE: REY AGENJO ROBERTO
DOMICILIO: UB.LA CALETA, III MOGRO CH, 19
MUNICIPIO: 39310 MIENGO

CON FECHA 7 DE JULIO DE 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR REY AGENJO ROBERTO N.I.F. 13706576, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 71.360 PTAS.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC.LIM.	IMPORTE
0001	A3908795560002850	IRPF.4T/94	VOL	30/06/95	71.360

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULO 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION EN RELACION A LA O. MINISTERIAL DE 2/06/94, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA O.M. DE 25/04/95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

ESCASA RELACION DE LA DEUDA CON LA BASE IMPONIBLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION SE PRACTICA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES:

SUBX	IMPORTE	F.INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	71.360	30/06/95	11	7	151	71.511

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESES DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO. DE NO EFECTUARSE EL INGRESO EN EL PLAZO SEÑALADO, SE EXIGIRA LA DEUDA POR LA VIA DE APREMIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69447

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I.B39081971
CONTRIBUYENTE: MIEL PICOS EUROPA S.L.
DOMICILIO: DOCTOR ENCINAS, 10
MUNICIPIO: 39570 POTES

CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR MIEL PICOS EUROPA SL. N.I.F. B39081971, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 22.529 PTAS.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC.LIM.	IMPORTE
0001	A3908795530002572	IRPF.4T/94	VOL	20/01/95	22.529

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48, 50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92, DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION

-POR CONSIDERAR QUE LA PETICION NO SE EXTIENDE AL TOTAL DE DEUDAS QUE TIENE EL CONTRIBUYENTE CON LA HACIENDA PUBLICA SIN REGULARIZAR.
-POR CONSIDERAR QUE LA REITERACION DE PETICIONES, QUE NO ESTAN DEBIDAMENTE FUNDADAS, TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD DEMORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.
-LA DEUDA ES MENOR A 30.000 PTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3 APARTADO A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LÍMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO VOLUNTARIO Y SU FECHA LÍMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION,

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES

PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

SUBX	IMPORTE	F.INTER	XINTL	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	22.529	20/01/95	11	39	265	22.794

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69444

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I.G39339668
CONTRIBUYENTE: CASGON, SC.
DOMICILIO: JOSE MARIA PEREDA, 67
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 4 DE MAYO DE 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR CASGON, SC. N.I.F. G39339668, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 238.003 PTAS.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC.LIM.	IMPORTE
0001	A3908795530004024	IVA.1T/95	VOL	20/04/95	238.003

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 2/6/94, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 25/04/95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION

-POR HABER INCUMPLIDO EL PAGO DE LOS APLAZAMIENTOS CONCEDIDOS CON ANTERIORIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3 APARTADO A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES E DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F.INTER.	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	238.003	20/04/95	11	14	1.004	239.007

LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO CVOLUNTARIO Y SU FECHA LIMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION,

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69420

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I.13875403
CONTRIBUYENTE: GONZALEZ CALDERON ANTONIO
DOMICILIO: C/GARCILASO VEGA, 14-2ºD
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 12 DE ABRIL DE 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR GONZALEZ CALDERON ANTONIO N.I.F. 13875403, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 57.140 PTAS.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC.LIM.	IMPORTE
0001	A3908795560001794	IRPF.4T/94	VOL	20/02/95	28.570
0002	A3908795560001805	IRPF.3T/94	VOL	20/02/95	28.570

CONSIDERANDO QUE, SEGUN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, ES PROCEDENTE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES.

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48,50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92, DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR CONSIDERAR QUE LA PETICION NO SE EXTIENDE AL TOTAL DE DEUDAS QUE TIENE EL CONTRIBUYENTE CON LA HACIENDA PUBLICA SIN REGULARIZAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3, APARTADO A, DEL CITADO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICARAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F.INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	28.570	20/02/95	11	51	439	29.009
2	28.570	20/10/95	11	51	439	29.009

LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO VOLUNTARIO Y SU FECHA LIMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DE DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION,

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69433

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. 13898946
CONTRIBUYENTE: COLLADO VALDES CARMELO
DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION, 7
MUNICIPIO: 39500 CABEZON DE LA SAL

CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1995 EL DELEGADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR COLLADO VALDES CARMELO N.I.F. 13898946T, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 145.257 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3908795530011592	IVA.3T/95	VOL	20/10/95	27.668
0002	A3908795530011625	IRPF.3T/95	VOL	20/10/95	117.589

CONSIDERANDO QUE, SEGUN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, ES PROCEDENTE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES.

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48,50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92, DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION

POR APRECIARSE, DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION APORTADA, DATOS Y ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, DIFICULTADES NO TRANSITORIAS DE

TESORERIA, SINO ESTRUCTURALES, QUE IMPIDEN HACER FRENTE A LOS PAGOS DERIVADOS DE UN APLAZAMIENTO, COMO PONE DE MANIFIESTO TAMBIEN EL HECHO DE HABER INCUMPLIDO APLAZAMIENTOS ANTERIORES, NO HABIENDOSE RECUPERADO EL CREDITO CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 55.4 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO VOLUNTARIO Y SU FECHA LIMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3, APARTADO A, DEL CITADO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICARAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F.INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	27.668	20/10/95	11	13	108	27.776
2	117.589	20/10/95	11	13	461	118.050

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A) RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.

96/69424

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I. 13891292
CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ SAIZ M ASUNCION
DOMICILIO: C/JESUS CANCIO, 1-4ºB
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 10 DE MAYO DE 1994 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR GUTIERREZ SAIZ M ASUNCION N.I.F. 13891292, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 27.231 PTAS.

SUBX	NUM. LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC. LIM.	IMPORTE
0001	A3908794530004562	IRPF.1T/94	VOL	20/04/94	27.231

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 48,50 Y 55 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA

ORDEN MINISTERIAL DE 26/12/91, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA DE 31/07/92, DESARROLLADA POR RESOLUCION DEL 18/09/92 DE LA A.E.A.T., ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION:

POR CONSIDERAR QUE EL IMPORTE SOLICITADO ES MINIMO EN RELACION CON LA RENTA DISPONIBLE DEL PETICIONARIO.A PUBLICA SIN REGULARIZAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3, APARTADO A, DEL CITADO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PARA LAS DEUDAS EN FASE VOLUNTARIA CON FECHA LIMITE DE INGRESO ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO SE PRACTICARAN LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES, POR EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SUBX	IMPORTE	F.INTER	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	27.231	20/04/94	11	20	164	27.395

LAS DEUDAS CUYO APLAZAMIENTO SE SOLICITO EN PERIODO VOLUNTARIO Y SU FECHA LIMITE DE INGRESO SEA ANTERIOR A LA DEL PRESENTE ACUERDO DEBERAN PAGARSE, JUNTO CON LOS INTERESES DE DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL ACUERDO DE RESOLUCION,

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A)RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B)RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.
96/69436

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las notificaciones de denegación de aplazamiento que a continuación se relacionan.

D.N.I.G39354246
CONTRIBUYENTE:CONSTRUC.GARFUENTE,S.C
DOMICILIO: MANUEL LLANO,1-3ºC
MUNICIPIO: 39300 TORRELAVEGA

CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA HA DICTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTA LA PETICION DE APLAZAMIENTO FORMULADA POR CNSTRUCCIONES GARFUENTE S.C. N.I.F. G39354246, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN Y QUE IMPORTAN LA SUMA DE 22.086 PTAS.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FASE	FEC.LIM.	IMPORTE
0001	A3908795560003070	IRPF/3T/94	VOL	06/09/95	22.086

ESTE ORGANO DE LA A.E.A.T., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 50 DEL REFERIDO REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 2/6/94, POR LA QUE SE ESTRUCTURA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 25/04/95, ACUERDA DESESTIMAR LA PETICION FORMULADA.

MOTIVOS DE DENEGACION

-POR TRATARSE DE DEUDAS INAPLAZABLES CONFORME AL ARTICULO 49.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION Y NO CONCURRIR EN EL SOLICITANTE LAS CIRCUNSTANCIAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 53.1 DE DICHO REGLAMENTO AL NO CARECER DE BIENES PARA GARANTIZAR EL APLAZAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56.3 APARTADO A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, SE PRACTICA LA LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA SIGUIENTES:

SUBX	IMPORTE	F.INTER.	XINT.	DIAS	INTERESES	TOTAL
1	22.086	06/09/95	11	12	80	22.166

EL IMPORTE DE LA DEUDA Y DE LOS INTERESES DEBERA INGRESARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 108 DEL CITADO REGLAMENTO:

A) LAS DEUDAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES, HASTA EL DIA 20 DE DICHO MES, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

B) LAS NOTIFICADAS ENTRE LOS DIAS 16 Y ULTIMO DE CADA MES, HASTA EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE, O INMEDIATO HABIL POSTERIOR.

EL INGRESO DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO) EN LAS QUE NO ES PRECISO TENER CUENTA ABIERTA, MEDIANTE EL IMPRESO DE ABONARE QUE DEBERA SOLICITARSE EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION O EN LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO. DE NO EFECTUARSE EL INGRESO EN EL PLAZO SEÑALADO SE EXIGIRA LA DEUDA POR LA VIA DE APREMIO.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE INTERESES DE DEMORA, PODRA INTERPONERSE EN CASO DE DISCONFORMIDAD, EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RECURSOS, SIN QUE PUEDAN SIMULTANEARSE:

A)RECURSO DE REPOSICION ANTE EL ORGANO QUE LO HA PRACTICADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2244/1979.

B)RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL O REGIONAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1999/1981.

Torrelavega.—La jefa de Sección de Aplazamientos, María Reyes González González.
96/69426

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

HOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	A3908794540003025	IRPF/93	68,670	3996100143510
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040094390062180	CUOTA CANARIA/94	1,255	3996100051781
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040095390108732	CUOTA CANARIA/94	1,314	3996100051777
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040095390108754	CUOTA CANARIA/94	1,314	3996100051758
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040095390108754	CUOTA CANARIA/94	1,314	3996100051758
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040095390062145	CUOTA CANARIA/94	1,200	3996100051821
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040095390062156	CUOTA CANARIA/94	1,200	3996100051811
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040094390062168	CUOTA CANARIA/94	1,255	399610005180C
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	S2040094390062179	CUOTA CANARIA/94	1,255	399610005179L
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	A3908796540000132	4T/95 110	12,630	399610003195A
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	A3908795540000516	IRPF/94 101	329,294	3996100031946
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	A3908794560003025	IRPF/93 101	67,570	3996100031944
BLANCO REY TEOFILO	NIENGO	13,716,958	A3908794560003025	IRPF/93 101	68,119	3996100031931
CANO CRESPO JOSE VICENTE	TORRELAVEGA	13,861,701	K1610196029578026	SANCCION TRAFICO	12,000	3996100051658
CANO CRESPO JOSE VICENTE	TORRELAVEGA	13,861,701	K1610196029412510	SANCCION TRAFICO	12,000	399610005164X
CUBILLAS GONZALEZ CESAREO	TORRELAVEGA	13,856,391	A3908795150000763	SANCCION TRIBUTARIA	100,000	399610014322C
ELECTRICIDAD BCR SL.	TORRELAVEGA	B59023163	S2040095390116454	CUOTA CANARIA/95	14,880	399610005169H
FERNANDEZ CONDE JUAN ESTEBAN	TORRELAVEGA	13,936,061	A3960095400000102	IAE/92	162,540	399610000534Y
FERNANDEZ CONDE JUAN ESTEBAN	TORRELAVEGA	13,936,061	A3908795400000219	INTERESES DEMORA/91	36,959	399610000533G
FERNANDEZ CONDE JUAN ESTEBAN	TORRELAVEGA	13,936,061	A3960095400000124	IAE/94	162,540	399610000536P
FERNANDEZ CONDE JUAN ESTEBAN	TORRELAVEGA	13,936,061	A3960095400000113	IAE/93	162,540	399610000535F

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.L.	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
GONZALEZ ALLENDE AUREO	TORRELAVEGA	13,920,323	K1610196029774307	SANCION TRAFICO	30,000	399610005170H
GONZALEZ MERODIO RAFAEL	SANTANDER	706,472	A3960095400000201	IAE/95 BURAJE S.L.	109,950	399610000648J
GONZALEZ MERODIO RAFAEL	SANTANDER	706,472	A3960095400000190	IAE/94 BURAJE S.L.	109,950	399600000569I
GONZALEZ MERODIO RAFAEL	SANTANDER	706,472	A3960095400000180	IAE/93 BURAJE S.L.	109,950	399610000670I
GONZALEZ MERODIO RAFAEL	SANTANDER	706,472	A3960095400000179	IAE/92 BURAJE S.L.	109,950	399610000671H
GUERRA RIOS S.L.	TORRELAVEGA	839359948	A3908796530002683	47/95 IVA	330,353	399610014378B
MONTES DIAZ PEDRO	CARTES	13,920,763	K1610196029941223	SANCION TRAFICO	12,000	3996100051036
KEY AGENJO ROBERTO	BIENGO	13,706,576	A3908795520000613	RECARGO 47/94	8,563	3996100031926
ROBLEDO GARCIA IGNACIO	CARTES	13,958,873	S2040095390130190	CUOTA CAHARRA/95	4,714	399610005184H
ROBLEDO GARCIA IGNACIO	CARTES	13,958,873	S2040094390094475	CUOTA CAHARRA/94	5,736	399610005185K
ROBLEDO GARCIA IGNACIO	CARTES	13,958,873	S2040093390094463	CUOTA CAHARRA/93	7,435	399610005186L
SILIO FERNANDEZ ANGEL	TORRELAVEGA	13,832,406	A3908795520002538	17/94 IND. 110 RECARGO	7,108	399610003061H
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040093390102966	CUOTA CAHARRA/93	1,200	399610005265G
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040093390102977	CUOTA CAHARRA/93	3,610	399610005266K
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040094390102989	CUOTA CAHARRA/94	1,940	399610005267N
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040094390102990	CUOTA CAHARRA/94	862	399610005268P
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040095390146077	CUOTA CAHARRA/95	1,314	399610005269I
VELEZ FERNANDEZ MIGUEL	HAZUEBRAS	13,897,828	S2040095390146088	CUOTA CAHARRA/95	2,626	399610005270E
VIÑAS SERNA EUGENIO	POTES	13,487,633	S2040093390103978	CUOTA CAHARRA/93	5,677	399610005317V
VIÑAS SERNA EUGENIO	POTES	13,487,633	S2040095390146650	CUOTA CAHARRA/95	5,543	399610005316H

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en período voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega a 9 de abril de 1996.—La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes Gozález González.

96/71531

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES
Concepto impositivo: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Ejercicio:1.993

N. referencia	N.I.F.	Apellidos y nombre	Mod.Periodo	A ingresar
399501010232Z	13.660.200V	Barreda Llano, Carlos	370 4T	8.397
399501009416V	13.660.200V	Barreda Llano, Carlos	310 4T	99.698
399501010161D	A39232459	Cantabra de Chatarra, S.A.	300 1T	249.135
399501009427G	B39305107	Encofrado y Prefabricado San, SL	300 3T	4.893.541
399501009447H	13.708.937V	Gil Gutierrez, Santiago	300 1T	44.951
399501009446F	13.708.937V	Gil Gutierrez, Santiago	300 3T	95.426
399501007737X	13.689.135H	Girao Renteria, Mª Dolores	300 1T	9.048
399501007734E	13.689.135H	Girao Renteria, Mª Dolores	300 2T	8.442
399501007738Z	13.689.135H	Girao Renteria, Mª Dolores	300 3T	8.085
399501007735C	13.689.135H	Girao Renteria, Mª Dolores	300 4T	7.519
399501009433B	16.949.525C	Gonzalez Alcalde, Ramon	310 4T	31.273
399501010423A	13.726.189L	Gutierrez Bengochea, Ernesto	310 4T	13.853
399501009526K	72.024.773C	Mazon Fernandez, Facundo	310 1T	56.812
399501009525C	72.024.773C	Mazon Fernandez, Facundo	310 2T	56.812
399501009523H	72.024.773C	Mazon Fernandez, Facundo	310 3T	56.812
399501009524L	72.024.773C	Mazon Fernandez, Facundo	310 4T	56.812
399501009471K	13.481.760B	Salcines San Emeterio, Vicente	310 1T	7.624
399501009469L	13.481.760B	Salcines San Emeterio, Vicente	310 2T	7.624
399501009467V	13.481.760B	Salcines San Emeterio, Vicente	310 3T	7.624
399501009473E	13.481.760B	Salcines San Emeterio, Vicente	310 4T	7.623

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de 15 días contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (art. 20 del R.D. 168/1990 de 20 de Diciembre): A) recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; B) recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del BOP en que se publique.

Modos de ingreso: 1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; 2. a través de Bancos o Cajas de Ahorro.

Santander, 1 de abril de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.

96/69410

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION IMPOSICION DE SANCIONES
Concepto impositivo:REQUERIMIENTOS INTEGRALES
Ejercicio:1.994

N. referencia	N.I.F.	Apellidos y nombre	Periodo	A ingresar
399601002738V	A39072962	Alfepa, S.A.	3T	25.000
399601002755B	13.726.962X	Alvarez Sanchez, Jose Manuel	3T	25.000
399601002756N	13.726.962X	Alvarez Sanchez, Jose Manuel	4T	25.000
399601002746W	13.712.773N	Campocoso Robledo, Jose Ignacio	3T	25.000
399601002806Q	B39307962	Centro de Estudios Modernos, SL	3T	25.000
399601002721T	13.722.597S	Cuesta Garcia, Mª Pilar	3T	25.000
399601002739H	13.696.690Y	Diego Barquin, Jose Manuel	4T	25.000
399601002808H	G39301254	Frinorte, S.C.	3T	25.000
399601002759S	13.630.835T	Garcia Castanedo, Jose Luis	3T	25.000
399601002765K	13.721.762P	Garcia Escudero, Gonzalo B	3T	25.000
399601002809L	13.645.950G	Garcia Sada, Rafael	3T	25.000
399601002736S	13.679.539J	Herrero Ibañez, Ricardo	3T	25.000
399601002737Q	13.679.539J	Herrero Ibañez, Ricardo	4T	25.000
399601002734J	13.691.160L	Ibarguen del Valle, Jose	3T	25.000

N. referencia	N.I.F.	Apellidos y nombre	Periodo	A ingresar
399601002748G	13.738.209X	lopez Suarez, Jose Ramon	3T	25.000
399601002728F	13.717.460F	Martinez Navarro, M. Luisa	3T	25.000
399601002729P	13.717.460F	Martinez Navarro, M. Luisa	4T	25.000
399601002771G	13.907.307N	Rodriguez Cadavieco, Rosa Emilia	3T	25.000
399601002735Z	13.569.681A	Trueba Menendez, Antonio	3T	25.000

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: de reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de 15 días contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (art. 20 del R.D. 168/1990 de 20 de Diciembre): A) recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; B) recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del BOP en que se publique.

Modos de ingreso: 1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; 2. a través de Bancos o Cajas de Ahorro.

Santander, 8 de abril de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.
96/72743

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION RECARCOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES
Concepto impositivo: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Ejercicio: 1.994

N. referencia	N.I.F.	Apellidos y nombre	Mod.Periodo	A ingresar
399501007696S	72027614D	Arriola Fernandez, Santos E.	300 4T	23.722
399501010183C	13693007A	Ballesteros Rodero, Fco. Javier	300 3T	45.075
399501010239H	13660200V	Barreda Llano, Carlos	370 1T	28.680
399501008137V	A39232459	Cantabria de Chatarra, S.A.	300 4T	733.270
399501008136N	A39232459	Cantabria de Chatarra, S.A.	300 3T	45.451
399501008135M	A39232459	Cantabria de Chatarra, S.A.	300 2T	65.225
399501010397P	45054300Z	Canteras Jordana, J. Carlos	300 2T	8.341
399501010129N	13779992W	Carpintero Liaño, Mª Carmen	300 1T	5.784
399501010192B	13484238M	Castañón Alonso Mª Magdalena	300 1T	134.957
399501010194P	13484238M	Castañón Alonso, Mª Magdalena	300 2T	30.831
399501008214Q	E39057823	Comunid. Propiet. Mª Blanchard	300 3T	6.208
399501007982Z	B39344940	Cresacer, S.L.	300 4T	11.521
399501010309X	13793122E	De Andrés Villar, Carmelo	300 2T	34.168
399501010310J	13793122E	De Andrés Villar, Carmelo	300 3T	5.351
399501009464P	14884328Q	Fernandez-Roel Fdez-Bugallal, Enrique	300 1T	197.989
399501010242D	039310461	Gancor, SC	300 3T	19.790
399501007732V	13689135H	Girao Renteria, Mª Dolores	300 1T	7.013
399501010184Y	13716255K	Goyenechea Aja, Pedro Eliseo	300 3T	7.931
399501010311Q	13624034F	Gracia Espada, Luis Alberto	300 2T	14.691
399501010108Q	B39003264	Hijo de Eduardo de Niguel, S.L.	300 3T	5.625
399501010137D	A39282066	Inmobiliaria Molnedo, S.A.	300 3T	106.996
399501009415Z	B39338983	Instalaciones y Obras Todocalor, SL	300 3T	293.379
399501009418Z	A48002612	Intra Corporación Financiera, SA	300 1T	464.220
399501008141V	13529996Q	Leal Vega, Román	300 3T	18.334
399501008142D	13529996Q	Leal Vega, Román	300 2T	76.262
399501007834L	13631687R	Llata Herrera, José Luis	300 2T	5.280
399501009409M	13566994F	Palazuelos Zorrilla, Felix	370 2T	30.923
399501007917E	039242276	Pindocor, SC	300 3T	11.801
399501007708M	50799887V	Presa Mendicouague, Pedro	300 4T	12.407
399501007694J	13698128H	Rio Diestro, Manuel	300 4T	7.875
399501010305E	13836432T	Robles Garcia, Concepción	300 3T	9.091
399501010304K	13836432T	Robles Garcia, Concepción	300 2T	9.091
399501009472E	13481760B	Salcinea San Emeterio, Vicente	310 1T	7.624
399501010283Y	13635984C	Segura Garcia, Vicente	300 3T	13.145
399501010188P	13738009V	Torre Pando, Agueda Piedad	300 3T	8.527

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: de reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de 15 días contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (art. 20 del R.D. 168/1990 de 20 de Diciembre): A) recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; B) recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del BOP en que se publique.

Modos de ingreso: 1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; 2. a través de Bancos o Cajas de Ahorro.

Santander, 1 de abril de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.
96/69393

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Gestión Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

COMUNICACION IMPOSICION DE SANCION
Concepto impositivo: I.R.P.F. -Retenciones de Trabajo Personal
Ejercicio: 1.993

N. referencia	N.I.F.	Apellidos y nombre	A ingresar
399501010749C	13675901D	Cacho Gutierrez, Octavio	33.377
399501010701X	13629102S	Calleja Diez, Mª Paz	16.250
399501010834C	B39045497	Consban S.L.	264.205
399501010823T	G39305586	Construcciones Gómez Sainz, S.C.	25.295
399501010869S	B39002597	Construcciones Herexmar, S.L.	1.685.680
399501010731C	B39312947	Dossier Mensajeros, S.L.	30.398
399501010732M	B39312939	Dossier Publi, S.L.	22.056
399501010843Q	B39022728	Electricidad Agustin, S.L.	383.033
399501010930C	13677207G	Gallegos Garcia, Luis	127.742
399501010796G	B39308572	López y Ramiro, S.L.	239.249
399501010713R	A39030457	Piccata, Sociedad Anónima	110.529
399501010773Y	13795399E	Pinillos Canal, David	13.069
399501010714F	B39226683	Publicidad Santander, S.L.	19.845
399501010935F	13675776E	Rodriguez Diz, Josefa	17.945
399501010716G	B39307699	Rotuvall, S.L.	10.732
399501010937Q	13707790C	Salado Soler, Manuel	21.517
399501010853K	B39286992	Socre, S.L.	41.087
399501010854R	A39200977	Supermercados, Manuel Valdes SA	194.384
399501010734Z	B39300066	Tecniol, S.L.	318.441
399501010721L	B39246319	Videocrom Produc. Profesionales Vid	383.434

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: de reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de 15 días contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (art. 20 del R.D. 168/1990 de 20 de Diciembre): A) recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; B) recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del BOP en que se publique.

Santander, 25 de marzo de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.
96/62143

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Gestión Tributaria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita, a las personas que a continuación se relacionan:

PROPUESTAS DE LIQUIDACION PROVISIONAL. PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE ALEGACIONES.
Concepto impositivo: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Ejercicio: 1.994

N Referencia	N.I.F.	Apellidos y Nombre
3960011842033	13731851T	Aparicio Vega, Emilio
3960018578094	13490634F	Alvear Basagoiti, Mª del Carmen
3960013574079	00846864G	Arozarena Poves, Rafael De
3960011889097	13705030C	Arrarte Rubio, Nicolás
3960010681013	13717211B	Arroyo Calvo, Jesús Carlos
3960013545054	13748303F	Barcina Fuente, Juan Carlos
3960013584085	13732962F	Basterrechea Escudero, Ignacio
3960011806007	13746868K	Blanco Gil, Javier
3960013571006	13592194E	Callejo Fernandez, Federico
3960011989006	13490115V	Carral Barquín, Juana

N Referencia	N.I.F.	Apellidos y Nombre
3960011317029	13500702R	Carvajal Gonale, M ^a Carmen
3960011974019	13853679C	Caso Ondarreta, Eloy
3960013536082	13793969H	Cobo Serrano, Alvaro
3960011844077	021897075	Comin Pernas, Juan
3960013605006	13685743F	Echevarri Berastegui, Ramón
3960011803035	13576144A	Fernandez Prieto, Pilar
3960011950035	13650493Q	Garcia Ortiz, Santiago
3960011306058	13526847H	Garcia Ruiz, David
3960011557008	13777040V	Gómez Castañeda, Luis Manuel
3960013555013	13716255K	Goyenechea Aja, Pedro Eliseo
3960011994084	13506158Y	Macho Martín, Emilia
3960011324067	13806058D	Mallo Martínez, Petra
3960012370078	13479046B	Martinez Cossio, José A.
3960011274058	13708091E	Martinez Fernandez, Manuel S.
3960011316067	13705659M	Martinez Sebastian, José M ^a
3960011913084	13671692D	Monar Carrera, Casto
3960013573073	51373491R	Morena Cerezo, Gloria Yolanda De La
3960011812002	13658818S	Navarro Gonzalez, M ^a Carmen
3960013574081	14101437E	Ortiz Zarate Lopategui, Juan José
3960013072054	13686971Q	Ranz Picavea, M ^a Jesús
3960012004071	13562051D	Rios Caballero, Santiago
3960011755085	13687168Y	Rodriguez Alvarez, José Fco.
3960012253030	10018934L	Rodriguez Asenjo, Juan
3960011275069	10749774B	Rodriguez Garcia, Candida
3960013513026	13476583D	Rodriguez Parets Ortiz Torre, Feder
3960011998052	15889510Y	Rueda Diez, Francisco
3960013595080	13661496W	Ruiz Rodrigo, Manuel
3960011927047	13664095W	Salmón Rio, Juan Carlos
3960011917097	13472742D	Vaquero Puente, Alberto
3960010682038	13492703Y	Vega López, Jesús
3960011795072	13736934T	Vila Saiz, Fernando Luis
3960011950011	13639700X	Villaverde Fernandez, Angeles
3960011251089	13512777R	Zamora Jimenez, Luis

Antes de dictar la liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, pueda, si lo estima conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el art. 84.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de abril de 1996.—La jefa regional de Gestión Tributaria, María Concepción Carrera Villalante.
96/68029

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de licitación Contrato de obra

Procedimiento adjudicación abierto Forma de adjudicación: Subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de Abril de 1.996, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Aceras entre Arenas de Iguña y la Serna", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la contratación por el procedimiento abierto y mediante subasta de la citada obra conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el Pliego de Condiciones.

I.- Objeto del contrato.— Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Aceras entre Arenas de Iguña y la Serna". Según

proyecto aprobado por la Corporación y pliego de cláusulas económico-administrativas reseñado.

II.- Duración del contrato.— Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la devolución de la garantía definitiva. El plazo de ejecución de la obra es de 4 meses.

III.- Tipo de Licitación.— Se fija en 11.609.302 pesetas, IVA incluido pudiendo ser mejorado a la baja.

IV.- Fianzas.— La provisional sera el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del presupuesto adjudicado.

V.- Presentación de Proposiciones.— Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de Licitación

VI.- Apertura de Proposición.— Tendrá lugar a las 12 horas del quintodía hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar las proposiciones, excepto sábados en acto público.

VII.- Modelo de Proposición.— El recogido en el Pliego de Cláusulas, debiendo ir acompañado de la documentación que en él se detalla

Arenas de Iguña a 19 de abril de 1996.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.
96/75937

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de licitación Contrato de obra

Procedimiento adjudicación abierto Forma de adjudicación: Subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de Abril de 1.996, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Aceras entre Arenas de Iguña y las Fraguas", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la contratación por el procedimiento abierto y mediante subasta de la citada obra conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el Pliego de Condiciones.

I.- Objeto del contrato.— Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Aceras entre Arenas de Iguña y las Fraguas". Según proyecto aprobado por la Corporación y pliego de cláusulas económico-administrativas reseñado.

II.- Duración del contrato.— Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la devolución de la garantía definitiva. El plazo de ejecución de la obra es de 4 meses.

III.- Tipo de Licitación.— Se fija en 18.553.404 pesetas, IVA incluido pudiendo ser mejorado a la baja.

IV.- Fianzas.— La provisional sera el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del presupuesto adjudicado.

V.- Presentación de Proposiciones.— Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de Licitación

VI.- Apertura de Proposición.— Tendrá lugar a las 12 horas del quintodía hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar las proposiciones, excepto sábados en acto público.

VII.- Modelo de Proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas, debiendo ir acompañado de la documentación que en él se detalla

Arenas de Iguña a 19 de abril de 1996.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

96/75927

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de licitación Contrato de obra

*Procedimiento adjudicación abierto
Forma de adjudicación: Subasta*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de Abril de 1.996, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Instalaciones Deportivas en Arenas de Iguña", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la contratación por el procedimiento abierto y mediante subasta de la citada obra conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el Pliego de Condiciones.

I.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Instalaciones Deportivas en Arenas de Iguña". Según proyecto aprobado por la Corporación y pliego de cláusulas económico-administrativas reseñado.

II.- Duración del contrato.- Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la devolución de la garantía definitiva. El plazo de ejecución de la obra es de 2 meses.

III.- Tipo de Licitación.- Se fija en 5.647.796 pesetas, IVA incluido pudiendo ser mejorado a la baja.

IV.- Fianzas.- La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del presupuesto adjudicado.

V.- Presentación de Proposiciones.- Durante los trece días naturales por razón de urgencia siguientes a la publicación del anuncio de Licitación en B.O.C.

VI.- Apertura de Proposición.- Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar las proposiciones, excepto sábados en acto público y en la Casa Consistorial.

VII.- Modelo de Proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas, debiendo ir acompañado de la documentación que en él se detalla

Arenas de Iguña a 19 de abril de 1996.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

96/75923

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Subasta de aprovechamientos de madera, año 1996

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera de 168 hayas en el monte Carralejo y Margaperas, sitio de El Ponzo, del pueblo de Avellanedo.

Tasación: 1.264.922 pesetas.

Garantía: 4 % de la tasación.

La subasta se verificará a riesgo y ventura del adjudicatario, no teniendo derecho a reclamaciones de ninguna clase en cuanto a medidas y volumen.

Pliego de condiciones: El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pesaguero, a disposición de los interesados.

Subasta: Se celebrará el día siguiente hábil, que no sea sábado, en que pasen veintiséis días de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las trece horas, en el Ayuntamiento de Pesaguero, donde se podrán presentar las proposiciones hasta las doce horas del mismo día, de acuerdo con el modelo de proposiciones que se dice en el pliego.

Pesaguero, 2 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/66031

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Subasta de aprovechamientos de madera, año 1996

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera de 168 hayas en el monte Carralejo y Margaperas, sitio de El Ponzo, del pueblo de Valdeprado.

Tasación: 1.767.192 pesetas.

Garantía: 4 % de la tasación.

La subasta se verificará a riesgo y ventura del adjudicatario, no teniendo derecho a reclamaciones de ninguna clase en cuanto a medidas y volumen.

Pliego de condiciones: El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pesaguero, a disposición de los interesados.

Subasta: Se celebrará el día siguiente hábil, que no sea sábado, en que pasen veintiséis días de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las trece horas, en el Ayuntamiento de Pesaguero, donde se podrán presentar las proposiciones hasta las doce horas del mismo día, de acuerdo con el modelo de proposiciones que se dice en el pliego.

Pesaguero, 2 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/66037

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal de este Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento maderable en los montes Amagallos, Gateras y Pedralva, número 348 del C. U. P. (sitio de la Zarzuela de Cotillo), del Ayuntamiento de Anievas, consistente en 342 «pinos radiata» (volumen maderable 482 metros cúbicos).

Plazo de aprovechamiento: La corta deberá efectuarse dentro del actual ejercicio de 1996.

Tipo de licitación: Será de 2.994.000 pesetas, al alza.

Condiciones generales: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas dispuestas en el pliego ge-

neral (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas: Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

Fianza provisional: El 2 % del precio de licitación.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), fotocopia del documento nacional de identidad, resguardo acreditativo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: El martes siguiente hábil al de transcurrido el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial, a las once horas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), con residencia en..., documento nacional de identidad número..., enterado de la subasta de arbolado, del monte 348 del C. U. P. (Amagallos, Gateras y Pedralva), del Ayuntamiento de Anievas, se compromete a abonar por el citado aprovechamiento maderable la cantidad de... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cotillo, 11 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/68503

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

El próximo día 2 de agosto, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de un permiso de caza de venado por el procedimiento de pujas a la llana.

El pliego de condiciones para la caza de este venado se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán acudir los interesados.

Bárcena de Pie de Concha, 9 de abril de 1996.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

96/69521

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Anuncio de subasta de permisos de caza

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, se aprueba el pliego de condiciones del siguiente permiso de caza:

1. Corzo: Seis permisos de corzo macho (modalidad de rececho). Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Proposiciones y documentación complementaria:

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta, la cual se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil que no sea sábado, en que termine el plazo de exposición.

Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en el permiso de caza», hasta el número señalado de cada especie, en el siguiente modelo:

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, «A» y «B», cerrados, con la misma inscripción, referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.

El sobre «B» se titulará «oferta económica» con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., según acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., de permisos de caza de corzo macho del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, ofrece el precio de... pesetas, exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

Lugar, fecha y firma.

Cabezón de Liébana 3 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/67984

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta de coto de caza

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de abril de 1996 se anuncia la subasta para el aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes propiedad del Ayuntamiento de Anievas.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de la caza mayor y menor en los montes del Ayuntamiento de Anievas, con un precio base de licitación de 450.000 pesetas anuales.

Plazo de aprovechamiento: Cinco años, a partir del actual de 1996, inclusive.

Fianza provisional: 45.000 pesetas.

Fianza definitiva: 90.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: El martes siguiente hábil al término de presentación de las plicas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Documentación a presentar: Modelo de proposición (según modelo), fotocopia del documento nacional de identidad, resguardo de fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), con residencia en..., documento nacional de identidad número..., enterado de la documentación relativa al aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes propiedad del Ayuntamiento de Anievas, se compromete a abonar, por indicado aprovechamiento de caza, la cantidad de... (en letra y número) pesetas anuales;

Lugar, fecha y firma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cotillo, 11 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/68568

**JUNTAS VECINALES DE ARROYO, BUSTASUR,
LA AGUILERA, LAS ROZAS Y VILLANUEVA,
RENEDO, LLANO Y BIMÓN**
(Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)

Anuncio de subasta

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes:

- Dehesa, número 218 de U. P.
- Dujos y otros, número 219 de U. P.
- La Dehesa, número 220 de U. P.
- Hijedo y San Valentín, número 221 de U. P.
- Las Matas, número 222 de U. P.
- Dehesa y Vallejadas, número 223 de U. P.
- La Dehesa, número 224 de U. P.
- Dehesa y Cuesta, número 225 de U. P.
- La Dehesa, número 226 de U. P.

1. Características del aprovechamiento:

- 1.1 Localización: Todos los montes.
- 1.2 Tasación: 1.611.140 pesetas.
- 1.3 Plazo de adjudicación: Cinco años.
- 1.4 Época de realización del aprovechamiento:

Período hábil de caza.

2. Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de normas y condiciones generales económicas y técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública («Boletín Oficial» de la provincia de Santander de 11 de marzo de 1974).

3. Condiciones específicas:

3.1 Se modifica la cláusula 8.1 del citado pliego de normas y condiciones, ampliando el plazo de pago del canon anual hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación, que se abonará

a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

3.2 Serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto.

Otras condiciones: El importe de los aprovechamientos de caza y los beneficios que se obtengan del mismo serán distribuidos por las hectáreas de cada monte; es decir, que cada Junta Vecinal percibirá la cantidad que resulte de la subasta dividido por hectáreas.

Que los cazadores del municipio cazarán, sin pago de cuota alguna, en las mismas condiciones que los adjudicatarios del coto. Se entiende como cazador del municipio el que tenga adquirida en la actualidad residencia legal y que esté en posesión del permiso de armas.

Que los adjudicatarios del coto serán responsables subsidiariamente de los daños que causen, tanto en el monte como en los cierres del terreno, alambradas, estacado, portillas, etc.

Fianza provisional: 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 % del tipo base de licitación.

Anuncios: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario, así como los de señalización del coto.

Plicas: Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañado del resguardo de haber hecho el depósito del 2 % de la tasación.

Fecha de subasta: Al día siguiente hábil transcurridos veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

El precio índice al que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 100 % el precio base de licitación.

Las Rozas de Valdearroyo, 27 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/64339

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO

Anuncio de subasta de permisos de caza

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo, en sesión de 29 de marzo de 1996, se aprueba el pliego de condiciones de los siguientes permisos:

1. Corzo. Cuatro permisos de caza de macho (modalidad rececho). Tipo base de licitación: 150.000 pesetas. Cuota de entrada: 10.000 pesetas cada uno.

4.º Proposiciones y documentación complementaria.

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta.

Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de permisos de caza», hasta el número señalado en la modalidad de caza de corzo macho, con el siguiente modelo:

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, «A» y «B», cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., de permisos de caza de corzo macho del Ayuntamiento de Cillorigo, ofrece el precio de..., pesetas, exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

(Lugar, fecha y firma.)

En Tama, 1 de abril de 1996.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

96/64920

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

Confeccionada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1995, que recogen los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, y a los que se han incorporado las altas, bajas y variaciones producidas durante el ejercicio 1995, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público de dichos censos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Cabezón de Liébana a 16 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/75062

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Soba a 17 de abril de 1996.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

96/75057

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1996, queda expuesta al público por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 12 de abril de 1996.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

96/75055

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula fiscal del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarla y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Cieza a 17 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/75053

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Se comunica que se encuentra en las oficinas municipales a disposición del público la matrícula del impuesto de actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1995 a fin de que pueda ser examinada por los interesados por plazo de quince días, todo ello de conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Potes a 17 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/75059

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1996, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Camaleño, 15 de abril de 1996.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

96/73966

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA
ANUNCIO

Confeccionada por la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1995, correspondiente a este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de su examen y posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Liébana, 15 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/73969

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Formado el padrón del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Ramales a 16 de abril de 1996.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

96/73952

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionado el censo lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1996, en base al padrón formado por la Delegación de Hacienda cerrado al 31 de diciembre de 1995.

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de su examen y reclamaciones que procedan.

Puente Viesgo, 15 de abril de 1996.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

96/73956

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente a este municipio para el ejercicio 1996, queda expuesta al público, por término de un mes, de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 16 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/72809

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO
EDICTO

El Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación Especial de Hacienda de Cantabria, ha confeccionado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Beranga a 16 de abril de 1996.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

96/73971

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales, del padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1996, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 12 de abril de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/72399

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Confeccionada por la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público para su examen y, en su caso, reclamaciones, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Pas, 11 de abril de 1996.—El alcalde, Luis Figueras Martínez.

96/70301

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Confeccionada por la Agencia Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, quedando expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Corvera de Toranzo, 12 de abril de 1996.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

96/70289

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Confeccionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el censo de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 1996, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 15 de abril de 1996.—
El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

96/72823

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Valdeolea, 12 de abril de 1996.—El alcalde, Domingo León Fernández.

96/70295

AYUNTAMIENTO DE LUENA

ANUNCIO

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luena, 11 de abril de 1996.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

96/71631

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Elaborada la matrícula municipal del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al año 1996, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como regula el artículo 92.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se pone a disposición del público, en las dependencias municipales de la Administración de Rentas, durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Igualmente se ha elaborado la matrícula nacional del impuesto.

Las cuotas nacionales se ponen a disposición del público, en la misma dependencia y plazo indicados anteriormente, cuando se trate de sujetos pasivos que ejerciendo actividades económicas en todo el territorio nacional, tengan el domicilio fiscal en el término municipal de Reinosa.

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión a la alteración de los datos de que consta la misma, los interesados podrán interponer ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, recurso potestativo de reposición en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Reinosa a 11 de abril de 1996.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

96/73976

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1996, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 15 de abril de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/73584

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Recibida la matrícula municipal del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1996 confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su delegación de Cantabria, se expone al público durante quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La matrícula está constituida por el censo de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el término municipal de Ampuero y tengan cuota municipal o nacional.

Contra los datos censales recogidos en la misma, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 16 de abril de 1996.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

96/73950

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del servicio de transporte urbano en automóviles ligeros con conductor en el término municipal de Miengo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Miengo, 10 de abril de 1996.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

96/72854

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1996, fue aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vía de desarrollo.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Camargo, 11 de abril de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/69547

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de precio público sobre utilización del potro de Ruento para inseminación artificial de ganado, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de abril de 1996.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ruento a 15 de abril de 1996.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

96/72842

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión de carácter ordinario de fecha 3 de abril de 1996, la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante y fuera de establecimientos comerciales, se expone al público el expediente ins-

truido, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Selaya a 9 de abril de 1996.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

96/75088

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Aprobado, provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión de carácter ordinaria de fecha 3 de abril de 1996, el establecimiento del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes, y la ordenanza que ha de regular el mismo, se expone al público el expediente instruido, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Selaya a 9 de abril de 1996.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

96/75081

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de marzo de 1996, se aprobaron los siguientes padrones fiscales y de precios públicos correspondientes al año 1996.

—Precio público por suministro de agua, tasa por recogida de basuras y tasa por el servicio de alcantarillado, primer trimestre.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, en la forma determinada en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, al objeto de que los interesados puedan examinarles e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se inicia, asimismo, el procedimiento recaudatorio y al efecto se determina el período de pago en voluntaria desde el 1 de mayo al 30 de junio de 1996, ambos inclusive, pudiendo ingresar la deuda en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, o mediante domiciliación bancaria.

Al día siguiente del vencimiento de plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 %, así como los intereses de demora, con la salvedad establecida por el artículo 27 de la Ley 8/1989, de Tasa y Precios Públicos, en cuanto al procedimiento de apremio para los precios públicos.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrá interponer

recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

Selaya, 1 de abril de 1996.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

96/70242

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, fueron aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1996:

—Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Del suministro domiciliario de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los legítimos interesados podrán examinar dichos documentos, formular cuantas reclamaciones estimen oportunas y presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formularan reclamaciones de ningún género.

Miera, 2 de abril de 1996.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

96/66087

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1996, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miera, 2 de abril de 1996.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

96/66090

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de abril de 1996, aprobó el padrón de tasa de recogida de basuras correspondiente a 1996.

Los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cotillo, 15 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/75113

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de abril de 1996, aprobó el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para 1996.

Los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cotillo, 15 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/75108

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de contribuyentes del servicio de recogida de basuras, correspondiente al presente ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Bárcena de Pie de Concha a 10 de abril de 1996.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

96/69523

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica año 1996, se hace público para el conocimiento de los interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 15 de abril de 1996.—El alcalde, Fernando Astobiza.

96/72876

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Don José Gabriel Viar Trueba, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines,

Hace saber: Aprobados por el Pleno de la Corporación con fecha de 29 de marzo, quedan expuestos por espacio de quince días los siguientes padrones contributivos de 1996.

- Precio público de abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Canon de cerramientos.

Por espacio de quince días podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 3 de abril de 1996.—El alcalde-presidente, José Gabriel Viar Trueba.

96/67975

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Confeccionados los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes a 1996, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río, 9 de abril de 1996.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

96/70257

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Potes a 15 de abril de 1996.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

96/75121

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobados por resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 1996 los padrones de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 1996, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos del 1 de mayo al 31 de junio de 1996.

Asimismo, se hace saber, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, que se abrirá un plazo de información pública de los padrones, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la oficina de Recaudación ubicada en la calle Concha Espina, número 7, de Maliaño, en horario de nueve a trece horas. Asimismo se puede hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recau-

dación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal, transferencias y cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Camargo a 15 de abril de 1996.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

96/72387

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Por don Javier Sainz Canales, actuando en nombre de «Alquileres del Norte, S. L.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de pequeña maquinaria para obras a ubicar en al calle de la Atalaya número 12-A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Limpías, 28 de febrero de 1996.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

96/45815

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por «Construcciones Hermanos Ruigómez, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle el Arenal, Berceda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 27 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/62473

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por la comunidad de propietarios «Los Helechos» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle Trinquilla, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 28 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/60157

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por comunidad de propietarios E a 4 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle Los Pinares, número 14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 5 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/64387

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por don Juan Carlos Cobo Rugama se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de floristería, en la calle Los Nogales, número 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 10 de abril de 1996.—El alcalde, P. O. (ilegible).

96/68245

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Ángel Ignacio Pacheco Arriola se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en el polígono industrial de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 14 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/55215

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por doña Inmaculada Claudios Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de conservas de pescado en el polígono industrial de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 14 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/55207

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por «Conservas Don Juan» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de conservas de pescado en el polígono industrial de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 14 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/55209

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por don Ángel García Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP (4,880 metros cúbicos) para usos domésticos para el bloque 1-2, comunidad de pro-

pietarios Lucha, en la calle San Sebastián, Liérganes, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 16 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/72244

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por don Cipriano Bordas Polidura, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP (6,65 metros cúbicos) para usos domésticos para comunidad de vecinos del paseo Velasco, 43-45, en el paseo de Velasco, 43-45, Liérganes, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 16 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/72237

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por «Guillermo Fernández Monasterio y Mainsa, Sociedad Limitada», calle Gándara, número 14, Santander, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mecanización de piezas metálicas, reparación de maquinaria y otros elementos mecánicos en nave-almacén con puente grúa de 5 toneladas, en la localidad de Heras, polígono industrial, parcelas números 123 y 124, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo (Valdecilla), 22 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/190127

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por «Estación de Heras, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de amplia-

ción de estación de carburantes en el barrio La Cabrita, número 32, del pueblo de Heras, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 1 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/43096

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Juan Fernando Martínez Marcos, en representación de la comunidad de propietarios La Fuente, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de gas propano en el pueblo de Loredó.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar, 15 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/66374

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

La S. A. T. (Casabianca), ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la construcción de una estabulación libre para vacuno de leche, en el pueblo de Castanedo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 15 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/73587

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Agustín Palomero Lavín se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de café bar en local situado en la calle Juan XXIII, número 1, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 15 de abril de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/72012

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Miguel Ángel Gómez Soler se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un café-bar en local sito en la calle Eulogio Fernández Barros, número 12, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 26 de marzo de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/63963

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Víctor Fernando Iglesias Gómez se ha solicitado licencia para la legalización de un gimnasio, en Miravalles, 74, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 9 de abril de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/69464

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Sociedad Cooperativa Nuevo Parque», se ha solicitado licencia para la instalación de garajes, en la calle Maestro Mediavilla-Pintor Escudero Espronceda s/n. de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 11 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/51892

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Gas Cantabria, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, de 2,45 metros cúbicos, en Tano, sitio de Meji de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 15 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/56168

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Ovidio Jesús Cordobés ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, a emplazar en Monte, barrio San Juan, 34.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/65249

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios «Concordia I» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario en dos plantas, a emplazar en travesía Floranes, 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 11 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/63850

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Mencar Motor, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para comercio y reparación de vehículos de motor, a emplazar en avenida de Parayas, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 11 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/70801

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Carlos Laherrán Fernández solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una actividad de despacho de panadería (punto de pan caliente) en la calle Canalejas, número 60, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 27 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/65246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Luis Bastida Pérez y doña Mercedes Carro Arama han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, a emplazar en Monte, barrio Aviche, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 18 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/66677

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por «Planvica, S. A.» se ha solicitado licencia municipal para instalación de garaje en los bloques números 7, 8 y 9 de la urbanización El Molino, sita en la calle Respuela, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/72403

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Ezequiel Pellitero Miguélez, en representación de «Informática y Comunicaciones, S. A.», ha sido solicitada licencia municipal para adecuación de nave como almacén de cables y material telefónico, en la nave número 32-A de la calle Otero (perteneciente a «Naves Baldama, S. L.»), de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública por término de veinte días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 28 de marzo de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/71031

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Don Carlos Pérez Ibáñez ha solicitado licencia de apertura para bar sito en avenida Constitución, 2, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término

de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 26 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/64848

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Don Juan José García Vélez ha solicitado licencia de apertura para bar-restaurante sito en calle Ardigales, 19, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 26 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/64847

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Don Jaime Fernández Herboso ha solicitado licencia de apertura para instalación de autoservicio de alimentación en la confluencia de las calles Leonardo Rucabado y Silvestre Ochoa, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 20 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/64843

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

«Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar la unidad de suministro de combustible, mediante la instalación de un tanque de 20 metros cúbicos de gasolina de 98 octanos sin plomo y, asimismo, legalización del resto de unidades de suministro, obra civil e instalaciones complementarias, a emplazar en la carretera N-634, punto kilométrico 249,000, margen izquierda, término municipal de Cabezón de la Sal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Cabezón de la Sal, 29 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/60756

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Jaime Justo Fernández Soto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cuadra para caballos, en la localidad de Quijas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 9 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/68584

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Don Emilio Llano Bada, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación comercial para bar, a ubicar en el sitio de La Plaza de San Cipriano, barrio El Mesón del pueblo de Beranga, término municipal de Hazas de Cesto.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de «información pública, por término de diez días», para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga a 20 de febrero de 1996.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

96/38983

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por parte de don Francisco José Herrán González se ha solicitado licencia para instalar refugio para ganado en Juntares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 28 de marzo de 1996.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

96/63989

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don Rafael Gómez Silió, en nombre de «C. P. El Ansar», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano «enterrado», de 8.334 litros para treinta y ocho viviendas en Cartes, El Ansar, 143-145.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 5 de marzo de 1996.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

96/45816

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Por doña Ángeles González Gómez se solicita licencia municipal para el establecimiento de una estabulación trabada para ganado bovino en la localidad de Sopeña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valle de Cabuérniga, 6 de marzo de 1996.—El alcalde, José María de Cos Salas.

96/51922

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por parte de doña Dolores Corral Perlacia se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de gas propano, a ubicar en el barrio Palacio, del pueblo de Arnüero.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse, durante las horas de oficina.

Arnüero, 17 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/66426

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de Marzo de 1.996, vista la solicitud del M.O.P.T.M.A. de que se proceda por el Ayuntamiento a la expropiación urgente de los terrenos necesarios para la ejecución el proyecto de construcción Nueva Carretera Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero, clave I-S-396- programa de Autovías Cantabria, aprobado por la Dirección General de Carreteras el 11 de Junio de 1.990, comprendido en el Plan de Carreteras Plan de Carreteras 1984-1991, y del Proyecto Complementario del mismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Carreteras y 4 del Real Decreto Ley 3/88 de 3 de Junio, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto Principal y del Proyecto Complementario de las obras de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero y referido al vial de salida del Grupo Ateca y al entronque del camino de Adarzo.

2.- En aplicación del art. 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y del art. 4 del R.D.L. 3/88 de 3 de Junio, y declarada la urgencia en la ocupación, llevar a cabo la ocupación inmediata de los bienes y derechos afectados, procediendo al levantamiento de las Actas Previas y al depósito previo a la ocupación, según la siguiente relación, para su posterior puesta a disposición del M.O.P.T.M.A. y el levantamiento de las Actas de Ocupación".

En virtud de lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación para que, en los días y horas indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Santander (Servicio de Infraestructura, puerta 32), para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario, en cuyo caso, los propietarios deberán solicitarlo ante el Ayuntamiento, al menos con 7 días de antelación a la fecha fijada para su levantamiento.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien ostentara su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y Número de Identificación Fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de perito o notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento y dos diarios de la región, servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Finca 453- Ref. Cat. 32.32.0.36- Superficie 1.844 m² - Praderio - Titular: Amparo Marañón Lavín - D.N.I. 13.547.503 - Domicilio: B^o Bolado 131 Monte - Citada: 6 de Mayo a las 10.00 horas.

Finca 130/1- Ref. Cat.: Polg. 13-Parc. 39- Superf.: 768 m² - Praderio - Titular: Santiago Bezanilla Llata - D.N.I. 13.572.820 Domicilio: Adarzo 102-Peñacastillo - Citado: 6 de Mayo a las 10.30 horas.

Finca 136: Ref. Cat.: Polg. 13-Parc. 36 - Superf.: 282 m² - Praderio - Titular: José García Sarasola- D.N.I. 13.557.913- Domicilio: Rucancial 27-Peñacastillo- Citado: 6 de Mayo a las 11.00 horas.

Santander, 2 de abril de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
96/66387

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 431/95

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 431/95 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la procuradora señora Torralbo Quintana contra don Juan Gervasio Barrio Fernández y doña María Nyade Vidiella García, sobre reclamación de cantidad siendo el principal 3.182.853 pesetas más intereses y costas se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda publicar el presente para que sirva de requerimiento de pago de 3.182.853 pesetas a los deudores, con los apercibimientos legales que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y sirva de requerimiento en forma a don Juan Gervasio Barrio Fernández y doña

María Nayade Vidiella García, expido el presente en Santander a 14 de marzo de 1996.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

96/53544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 80/94

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre bienes propiedad de la demandada señalándose las cantidades que «Cofeba» tenga pendiente de cobro o haya de percibir del Ayuntamiento de Noja por cualquier concepto, incluidas las certificaciones de obra, certificaciones-liquidaciones e indemnizaciones de todo tipo, fianzas constituidas y los derechos económicos reconocidos en favor de «Cofeba» en la sentencia dictada en recurso contencioso administrativo número 1.004/92 seguido contra el Ayuntamiento de Noja.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Cofeba, S. A.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 13 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/62469

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958